

Pilcuyo, 01 de febrero del 2024

OFICIO N° 006-2024-ME/GRP/DREP/DUGEL.EC/DCETPRO.I.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
(Vía Administración de Personal)

ASUNTO : Remito Propuesta de Renovación de Contrato.

REF. : DS N° 020-2023-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de elevar a su despacho la propuesta de Renovación de Contrato a favor de la Prof. **ARACA VIZCARRA Vilma Gladis**. en la forma siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES : **ARACA VIZCARRA Vilma Gladis**
DNI : 40052396
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP :
TITULO PROFESIONAL : Profesor
ESPECIALIDAD : Segunda Especialidad Docencia Técnico con Mención en
Cosmetología, Corte y Penado
PLAZA VACANTE : Peluquería y Barbería
CODIGO DE PLAZA : 1171116817N2
CARGO : Profesor
MOTIVO DE VACANTE : reasignación por Interés Personal de Pérez Flores Lidia resolución
N° 004105 -2016 - Ugelp
OPCION OCUPACIONAL A DICTAR : Peluquería y Barbería
CICLO : Básico.
JORNADA LABORAL : 30 horas pedagógicas.
RD 2023 : 000696 -2023 fecha 20 de marzo 2023.

Ocasión propicia para expresarles mis consideraciones distinguidas.

Atentamente;




Hermogenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO

HJVM/D.CETPRO.P
c.c.Arch.2024

SUMILLA: Solicito renovación de contrato 2024.

SEÑOR DIRECTOR DEL CETPRO PILCUYO.

RECEBIDO	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILLAVE CETPRO PILCUYO MESA DE PARTES	
	FECHA	12 5 ENE 2024 HORA 11:30 AM
	N° EXPD	2084
	FOLIOS	11 FIRMA

Vilma Gladis Araca Vizcarra, identificada con DNI 40052396, con domicilio legal cito en el Jr. San Bartolomé N° 475 barrio manto norte de la ciudad de Puno, docente contratada en el año 2023 en el programa de estudio de Peluquería y Barbería del CETPRO Pilcuyo, ante Ud. En debida forma me presento y expongo.

Que, en mérito al DS N° 020-2023-MINEDU, que dispone la renovación de contrato para el año académico 2024 en la modalidad de Educación Técnico Productiva siendo un derecho previsto en la cita norma legal, es que solicito a su a su autoridad disponga mi renovación de contrato como docente para el programa de estudio de Peluquería y Barbería.

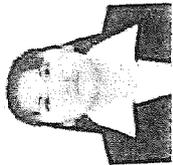
Adjunto:

- ✓ Copia de mi título profesional
- ✓ Copia del DNI
- ✓ Copia de la RD de contrato del año 2023.
- ✓ Anexo 1 Contrato de servicio docente.
- ✓ Anexo 8 Declaración jurada para el procedimiento de contratación
- ✓ Anexo 9 Declaración jurada de registro (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y delito doloso.
- ✓ Anexo 10 Declaración jurada de parentesco y Nepotismo.
- ✓ Anexo 11 Declaración jurada de doble percepción en el estado.
- ✓ Anexo 12 Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – Ley 28991
- ✓ Anexo 19 Carta del director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo.
- ✓ Anexo 17 Ficha del desempeño laboral favorable.

Por lo expuesto;
Pido a Ud. Acceda a mi petición por estar de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Ilave, 25 de enero del 2024


Lic. Vilma Gladis Araca Vizcarra
ESP. COSMETOLOGÍA



EN NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui

Presenta El Consejo de la Facultad de

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 16 de julio de 2019, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de

Licenciada en Educación Especialidad Cosmología y Peluquería

a

VILMA GLADIS ARACA VIZCARRÁ
Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 12 de septiembre de 2019,
confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 16 de septiembre de 2019

[Signature]
Rector
Dr. Edmundo Zúñiga Rodríguez

[Signature]
Dr. Ángel del Cristo Cruz Coronel
Intendente

[Signature]
Decano
Dr. F. E. De la Puente Pareda
Libro N.º 009
F.º 019.21. 323



REPUBLICA DE GUATEMALA
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Escuela de Ingeniería Industrial y Petrolera
Licenciatura en Educación Especialidad Cosmetología

Alumno: **VILMA GLADIS ARAÇA VIZCARRA**
Código de Registro: **9328 2019 EG UJCM**

Registro en el Abanico: **46116011**
Folio: **121**

Grupo Base: **040A**

Tip. Documento: **UN**
N.º Documento: **4002336**

Autor: **Unidad Educativa**
Grupo/Título de abono por: **Examen de Suficiencia**

Modalidad de Estudio: **Profesional**
Categoría: **5**

N.º Resolución: **2442 2019 CU UJCM**
Fecha Resolución de C.U.: **16 / 09 / 2019**

Tipo de Emisión Diploma: **Q**

Se otorga, el día **16** de **septiembre** de **2019**.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
A-00014901 UJCM

A-00014901 UJCM

ANEXO 17:

FICHA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE DE ETP 2023

DS 020-2023-MINEDU

NOMBRE DEL PROFESOR (A): Vilma Gladis ARACA VIZCARRA

IE: CETPRO PILCUYO

CARGO: Profesor

Especialidad: Peluquería y Barbería

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, a los estudiantes en sus actividades de aprendizaje.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	1.1 Realiza el seguimiento de la o el estudiante en el desarrollo de su proceso de aprendizaje para identificar sus logros, avances y dificultades en el desarrollo de sus capacidades y/o competencias.		X		
	1.2 Brinda apoyo pedagógico a las y los estudiantes en el contexto de educación presencial, semi presencial o a distancia de acuerdo con sus características (modalidad, nivel, ciclo y condiciones territoriales), intereses y necesidades de aprendizaje.			X	
	1.3 Brinda apoyo emocional a las y los estudiantes en el contexto de educación presencial, semi presencial o a distancia de acuerdo con sus características (modalidad, nivel, ciclo y condiciones territoriales)		X		
	1.4 La comunicación con el estudiante es efectiva: se enfoca en los aspectos centrales del desempeño del estudiante (logros y mejoras) en un marco de respeto.		X		
	1.5 Realiza el acompañamiento al o la estudiante utilizando medios/canales para el proceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			X	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	2.1 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del o de la estudiante.			X	
	2.2 Implementa actividades educativas que favorecen el aprendizaje de las y los estudiantes.			X	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes para identificar su relación con el nivel de logro, avances y dificultades de la capacidad o competencia.			X	
	3.2 Retro alimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.		X		
	3.3 Genera procesos reflexivos en las y los estudiantes en los espacios formativos, para favorecer el logro de los aprendizajes.			X	
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director del CETPRO, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	Nunca 1	A veces 2	La mayoría de la veces 3	Siempre 4
ASPECTOS	4.1 Establece en coordinaciones con sus pares durante el desarrollo del periodo lectivo, presencial semi presencial o a distancia.			X	
	4.2 Brinda información en los plazos establecidos, referida al comportamiento de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL			X	
PUNTAJE PARCIAL					
PUNTAJE TOTAL					32
CONDICIÓN FINAL		DESEMPEÑO FAVORABLE			2.7

Prof. Hermógenes Javier Valdez Mamani

DIRECTOR

CETPRO PILCUYO

Prof. Analuisa Valentina paredes Duran

DOCENTE MAYOR ESCALA

01209907

Lic. Analuisa V. Paredes Durand
PROF. PANADERÍA Y PASTELERÍA

Est. Renzo Roger Miracocha Clemente

CONEJ - ESTUDIANTE

42104660

CETPRO PILCUYO



Hermógenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 000696 -2023

Ilave, 20 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

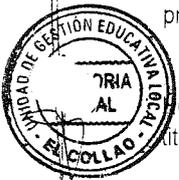
Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : ARACA VIZCARRA, VILMA GLADIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40052396
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1978
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : SEGUNDA ESPECIALIDAD - DOCENCIA TECNICA CON MENCION EN COSMETOLOGIA, CORTE Y PEINADOS.



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Técnico Productiva
INSTITUCION EDUCATIVA : PILCUYO
CÓDIGO DE PLAZA : 1171116817N2
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: PEREZ FLORES, LIDIA, Resolución N° 004105-2016-UGELP PELUQUERIA Y BARBERIA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3028 N° DE FOLIOS: 18
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

CCCT/DUGELEC
CHS/JAGA
CQM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(8) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en

....., representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N°

A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y, de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en y correo electrónico.....

..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente

a la institución educativa.....de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE., por racionalización u otros motivos.
- e) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.



- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, VILMA GLADIS ARACA VIZCARRA
 Identificado (a) con D.N.I. N° 40052396, con fecha de nacimiento 22/10/1978 y
 domicilio actual en Jr. SAN BARTOLOME N° 475 - PUNO correo
 electrónico gladilama11@gmail.com y teléfono 931224461

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:
COSMETOLOGIA, CORTE Y PEINADOS

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Plave a los 25 días del mes de Enero del 2024

(Firma) [Firma manuscrita]
 DNI: 40052396



(Huella dactilar índice derecho)



Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

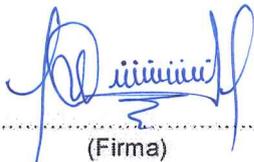
Yo, VILMA GLADIS ARCO VIZCARRA
Identificado (a) con D.N.I. N° 40052396, y
domicilio actual
en Jr. SAN BARTOLOME N° 475 BARRIO MANTO NORTE - PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Jlave a los 25 días del mes de Enero del 2024



(Firma)

DNI: 40052396



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, NILMA GLADIS ARCEA VICARRA
Identificado (a) con D.N.I. N° 40052396 y
domicilio actual en Jr. SAN BARTOLOME N° 475 - PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de J.lave a los 25 días del mes de Enero del 2024



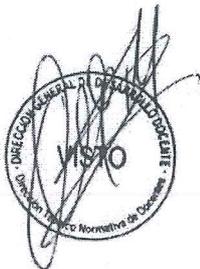
(Firma)

DNI: 40052396



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, VILMA GLADIS ARACA VIZCARRA
 identificado con DNI N° 40052396 con dirección domiciliaria: Jr. SAN
BARTOLOME N° 493 - BARRIO MANTO VERDE en el Distrito: PUNO Provincia:
PUNO Departamento: PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	<u>E ETPRO "PILCUYO"</u>
Cargo que ocupa/rá:	<u>PROFESORA</u>
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input checked="" type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	<u>AV. MARCELINO LUPACA</u>

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 25 días del mes de Enero del 2024.



Firma DNI 40052396



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁶

Yo, VILMA GLADIS ARCA VIZCARRA

..... identificado con DNI N° 40052396

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra

Profuturo

Habitad

Prima

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Llave a los 25 días del mes de Enero del 2024



Firma

DNI 40052396



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁶ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO LECTIVO

Señor

..... Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año lectivo, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	

Los datos descritos en el cuadro preceden referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia Que, no sufrirán modificación en el presente año lectivo.

Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG¹², y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20....

.....
(Firma)

DNI:

..... VB

Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

